

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0390/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

ANUNCIO

Con fecha 13 de febrero de 2026 por Decreto del Diputado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte ha resuelto aprobar la convocatoria y anexos del “Conferencias 2026” con cargo a la partida presupuestaria 3340/2260600 del Presupuesto Ordinario de la Diputación para el ejercicio 2026.

PROGRAMA

“CONFERENCIAS 2026: Ayuntamientos de la provincia de Ávila”

La formación, en todas sus expresiones, constituye un pilar fundamental del desarrollo cultural y social. En este marco, su promoción y difusión se configuran como objetivos prioritarios del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de esta Diputación.

El **Programa de Conferencias** tiene como finalidad armonizar contenidos formativos, pedagógicos y culturales, favoreciendo la participación activa de la ciudadanía de los municipios de la provincia promoviendo su integración, con propuestas dirigidas a todas la edades.

A través de esta iniciativa, se pretenden impulsar actividades que refuercen la cultura como espacio de encuentro y relación social, poniendo el valor tanto su dimensión educativa como su vertiente cultural.

En coherencia con estos objetivos, esta Diputación convoca para el año 2026 el presente Programa de acuerdo a los siguientes criterios:

BENEFICIARIOS

Se propone desarrollar este programa en los catorce ayuntamientos que, de entre aquellos con una población igual o inferior a 100 habitantes según el padrón de 2025, tengan un mayor número de habitantes y no hayan participado en convocatorias anteriores.

Los Ayuntamientos de la presente convocatoria son:

1.	Aldeanueva de Santa Cruz	100
2.	Umbrías	100
3.	Navacedilla de Corneja	99
4.	Fresnedilla	92

5.	Fuentes de Año	90
6.	Cabizuela	89
7.	Malpartida de Corneja	89
8.	Ojos-Albos	89
9.	Vega de Santa María	88
10.	Tolbaños	87
11.	Villanueva del Aceral	86
12.	Blascosancho	85
13.	Zapardiel de la Cañada	83
14.	Nava del Barco	81

En caso de que alguno de los Ayuntamientos seleccionados no mostrase interés en la propuesta, la actividad se ofrecerá al siguiente Ayuntamiento en orden decreciente de población establecido.

ACTUACIONES

Las conferencias serán impartidas por miembros de la Institución Gran Duque de Alba, por lo que las temáticas que seleccionen las localidades participantes en el programa, deberán estar vinculadas a alguna de las Secciones que forman parte de la IGDA:

- Arquitectura
- Arte
- Ciencias de la Educación
- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales y Comunicación
- Derecho, Ciencia Política y Ciencia de la Administración
- Economía y Empresa
- Filología y Literatura
- Historia
- Ingeniería
- Matemáticas, Física y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Música y Artes Escénicas
- Nuevas Tecnologías e Innovación
- Turismo
- Veterinaria

Asimismo, el Ayuntamiento que desee albergar una de las conferencias deberá indicar el nivel de conocimiento del público destinatario en relación con la temática seleccionada, especificando si ésta va dirigida a un nivel principiante, intermedio o experto.

En cada Ayuntamiento solo podrá llevarse a cabo una conferencia y cada conferenciante podrá impartir únicamente una conferencia dentro del conjunto de Ayuntamientos incluidos en el programa.

En la Solicitud (**Anexo I**), los Ayuntamientos deberán seleccionar un mínimo de cuatro posibles temas de conferencia. En caso de que el tema elegido como primera opción ya haya sido adjudicado a otro Ayuntamiento cuya entrada en registro sea anterior, se pasará al segundo tema seleccionado en la solicitud, y así sucesivamente.

Si los cuatro temas propuestos ya estuvieran asignados a otros Ayuntamientos, se requerirá al Ayuntamiento solicitante que proponga otros cuatro temas que no coincidan con los ya seleccionados por el resto de los participantes.

Una vez recibida la solicitud, se comunicará a los Miembros de Número y Miembros Colaborados del Área correspondiente, la posibilidad de impartir una conferencia en la localidad solicitante.

En todos los casos, el orden de Entrada de Registro determinará la prioridad para la asignación de los temas y la programación de las conferencias.

El Programa de conferencias se desarrollará entre el 1 de mayo y el 1 de diciembre de 2026. A tal efecto, los Ayuntamientos deberán indicar en la solicitud (**Anexo I**), tres fechas preferentes para la celebración de la conferencia en su Ayuntamiento.

El Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte elaborará un calendario para las actuaciones y asignará la fecha definitiva de realización de cada conferencia, procurando, en la medida de lo posible, atender a las preferencias manifestadas por los Ayuntamientos y a las propuestas remitidas por los miembros de la IGDA.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe total del programa no podrá exceder la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €) consignado en el Presupuesto Ordinario de esta Diputación, ejercicio del 2026, partida presupuestaria 3340/2260600.

El pago correspondiente a cada conferencia se efectuará tras la celebración de la misma, previa presentación de la factura junto con el certificado de empadronamiento del conferenciante. Cuando la residencia habitual del conferenciante se ubique en Ávila capital o provincia, el pago será de 300,00€. En caso de que la residencia habitual se encuentre fuera de Ávila capital o de la provincia de Ávila, el pago ascenderá a 350,00€.

La ejecución del programa, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del mismo.

COMPROMISO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CONFERENCIANTES

Los ayuntamientos adjudicatarios del programa se comprometen a:

- Designar una persona de contacto y facilitar al Área de Cultura la información necesaria para la elaboración del cartel de la conferencia (escudo, dirección del lugar de celebración, horario, ...).
- Proporcionar un espacio adecuado para la celebración de la conferencia.

- Garantizar las condiciones técnicas requeridas para la conferencia en caso de que el conferenciante las solicite (ordenador, proyector, pantalla, entre otros).
- Difundir el cartel de la actividad una vez recibido desde el Área de Cultura.
- Realizar la presentación de la conferencia y del conferenciante el día programado.
- En caso de que no sea posible llevar a cabo la conferencia adjudicada, comunicarlo al Área de Cultura a la mayor brevedad para permitir su reasignación a otro Ayuntamiento.
- Presentar la memoria justificativa (Anexo II) una vez finalizada la actividad.

Los conferenciantes cuya conferencia sea seleccionada se comprometen a:

- Facilitar al Área de Cultura toda la información necesaria para la organización de la conferencia (materiales requeridos, resumen de la conferencia, ...).
- Una vez impartida la conferencia, presentar un informe o reseña sobre su desarrollo, según lo solicitado por el Área de Cultura.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán ser presentadas de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila, en el siguiente enlace: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>, debiendo realizarse conforme al anexo I adjunto a esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este programa en el BOP.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

En el caso de que se realice publicidad impresa, digital o audiovisual, deberá indicarse de manera expresa y claramente visible la participación del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte en las actividades contempladas en el presente programa. Así mismo, deberá incluirse el logo del Área que tendrá un tamaño equivalente al del Ayuntamiento donde se organiza la actividad.

JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la actuación, el Ayuntamiento deberá remitir al Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila, en el siguiente enlace: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>, una memoria conforme al anexo II adjunto a esta convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes para participar son responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila. Estos datos son recogidos y tratados por la Diputación Provincial de Ávila, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud y concesión de la subvención [Indicar la finalidad de la subvención: para la Contratación de personal de alto valor en perfiles de investigación, innovación y desarrollo en empresas; promoción del turismo, etc.], siendo la licitud del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal y de un interés público aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c, 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos). Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha

finalidad y del tratamiento de los datos. Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a la Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n - 05001 – ÁVILA (Ávila) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). Asimismo, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos: dpd@diputacionavila.es. Si en el ejercicio de sus derechos el denunciante no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6-28001 MADRID (Madrid)– Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@diputacionavila.es.

Ávila, 17 de febrero de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.

SOLICITUD ANEXO I

“PROGRAMA DE CONFERENCIAS 2026: Ayuntamientos de la provincia de Ávila”

D./Dña. _____ en calidad de Alcalde/sa del
Ayuntamiento de _____ (Ávila) con NIF/CIF (del Ayto.)

SOLICITA

Participar en el **“Programa de conferencias 2026: Ayuntamientos de la provincia de Ávila”** que se realizará en el período establecido **(entre el 1 de mayo y el 1 de diciembre de 2026)**

Temáticas preferentes: (Secciones IGDA: Arquitectura; Arte, Ciencias de la Educación; Ciencias Naturales; Ciencias Sociales y Comunicación; Derecho, Ciencia Política y Ciencia de la Administración; Economía y Empresa; Filología y Literatura; Historia; Ingeniería; Matemáticas, Física y Química; Medicina y Ciencias de la Salud; Música y Artes Escénicas; Nuevas Tecnologías e Innovación; Turismo; Veterinaria)

1.ª.- Sección de la IGDA y tema/materia que interese tratar: _____

2.ª.- Sección de la IGDA y tema/materia que interese tratar: _____

3.ª.- Sección de la IGDA y tema/materia que interese tratar: _____

4.ª.- Sección de la IGDA y tema/materia que interese tratar: _____

Fechas preferentes:

1.ª.- Fecha y horario (mañana o tarde) preferente de la realización de la actividad: _____

2.ª.- Fecha y horario (mañana o tarde) preferente de la realización de la actividad: _____

3.ª.- Fecha y horario (mañana o tarde) de preferencia de la realización de la actividad: _____

Conocimiento del tema seleccionado por parte del público objetivo (marcar X donde corresponda:

Principiante _____; Intermedio _____; Experto _____

_____ a _____ de _____ de 2026

Fdo: _____

EL/LA ALCALDE/SA

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001 – ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.



MEMORIA ANEXO II

“PROGRAMA DE CONFERENCIAS 2026: Ayuntamientos de la provincia de Ávila”

MEMORIA DESCRIPTIVA

Ayuntamiento:

Fecha de realización de la actuación:

Forma de difusión de la actuación (medios de comunicación, redes sociales, carteles, etc.), indicar cuales:

Número aproximado de espectadores de la actuación:

Persona/s encargadas/a de la coordinación de la actuación con el Área de Cultura y de la presentación del/de la conferenciante el día de la conferencia:

Pequeño párrafo en el que se haga constar si la actuación se ha desarrollado de manera satisfactoria:

En _____ a _____ de _____ de 2026

EL/LA ALCALDE/SA

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila -Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001 – ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.